

RESOLUCION N° 1.457

VISTO y CONSIDERANDO :

La notable presencia de personas y sobre todo de niños en el predio municipal destinado al acopio de residuos comúnmente llamado Basurero Municipal de nuestra ciudad capital.-

Que, la acumulación de desechos y residuos en descomposición y las emanaciones de olores tóxicos pone en riesgo la salud de personas en especial de los niños que recorren el lugar, exponiéndose a contraer enfermedades infecciosas poscontacto con los residuos.-

Que, habiendo sido elegidos por el pueblo para brindar las garantías de seguridad a los vecinos y la responsabilidad que nos compete en el favorecer el normal desarrollo de convivencia en la comunidad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a instalar en el predio municipal destinado al acopio de residuos, comúnmente llamado Basurero Municipal de nuestra ciudad capital, una guardia de seguridad que controle el ingreso de personas ajenas al personal que desempeña sus funciones en el mismo.-

ARTICULO 2°.- Remítase a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado de las gestiones realizadas conforme al Artículo precedente en un plazo de treinta (30) días de aprobada la presente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián de la FUENTE).-

g.d.